

ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS TI, GOBIERNO TI, ASÍ COMO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EL ÁMBITO DE LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TI (AC23-00002)

En Sevilla, a 15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas

APERTURA SOBRES 1

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del **ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE SERVICIOS TI, GOBIERNO TI, ASÍ COMO SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE EN EL ÁMBITO DE LA EXPLOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS TI (AC23-00002)** con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D Alejandro Cuenca Rodríguez, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (15 de mayo de 2024 a las 12:00 horas), las siguientes empresas:

1. ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORIA E INGENIERIA SAU (A79153920)
2. INETUM ESPAÑA SA(A28855260)
3. HEWLETT- PACKARD SERVICIOS ESPAÑA SL(B82591470)
4. VIEWNEXT SA(A80157746)
5. ATOS HOLDING IBERIA, S.L.U.(B44676799)
6. KYNDRYL ESPAÑA SA(A04975934)
7. INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN S.L.U. (MINSAIT)(B88018098)
8. SEIDOR SOLUTIONS, SL(B61172219)
9. ACCENTURE SL(B79217790)

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A.
Alda. Camino de los Descubrimientos, 17. Pabellón de Francia. PCT Cartuja
41092 – Sevilla

Servicios - Acuerdo Marco para Servicios de Seguimiento y Control de Servicios TI, Gobierno TI, así como Servicios de Asistencia Técnica y Soporte en el ámbito de la Explotación de Infraestructuras y Sistemas TI (AC23-00002)





10. BABEL SISTEMAS DE INFORMACION, SL(B83603191)
11. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS SA(A28472819)
12. UTE Ayesa Advanced Technologies - Ayesa Ibermática (UTE (A20038915-A41132036)
13. UTE KPMG ASESORES SL ICONSULTING365 SOLUCIONES TECNOLOGICAS SL(UTE (B82498650-B02710499)
14. UTE DXC-SOLTEL EXP. AC23-0002(UTE (B87615100-B91219758)
15. UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL(UTE (B82387770-B86272499)
16. UTE SOPRA STERIA ESPAÑA SA - OESIA NETWORKS, S.L. - CIPHERBIT, S.L.U(UTE (B95087482-B01644558-A79329108)
17. UTE EY-knowmad mood(UTE (A80827694-B88428404)

2. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 26 de enero de 2024, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Carlos Corredra, Ignacio Relinque, Jose Javier Domínguez

3. A continuación, la presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

4. La mesa detecta defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre número 1 por parte de los siguientes licitadores:

INETUM ESPAÑA SA

No aportan Anexo V de Declaración de haber tenido en cuenta en la elaboración de su oferta las obligaciones previstas en el artículo 129 de la LCSP

SEIDOR SOLUTIONS, SL

De la documentación aportada en relación a la subcontratación (Anexo IX y DEUC) existe intención de subcontratar con las entidades Seidor SA, GESEIN S.L., Seidor Opentrends S.L., Seidor Consulting S.L. y Seidor Iberia S.L. de las cuales se aporta DEUC cumplimentado.

Además en la Declaración responsable DEUC del licitador SEIDOR SOLUTIONS, SL se señala en el "Apartado C Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades", que se basan en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, sin que se hayan incluido los formularios DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión.

Deberán aclarar si dichas entidades en las que se basan son algunas de las incluidas en la oferta (constando ya el DEUC como presentado) o en caso contrario subsanar el error presentando DEUC de dichas entidades en cuya capacidad se basen.

UTE NTT DATA SPAIN INFRASTRUCTURES ENGINEERING SL NTT DATA SPAIN SL



Las entidades con intención de UTE, NTT DATA Spain, S.L.U. y NTT DATA Spain Infrastructures Engineering, S.L.U., presentan dos Anexos IX sobre subcontratación en los cuales se indica que por parte de NTT DATA Spain Infrastructures Engineering existe intención de subcontratar con las entidades NTT GLOBAL DATA CENTERS MAD1 y NTT DATA Spain Infrastructures Operations.

Según se recoge en el apartado 10 del Anexo I del PCAP en caso de exigir cumplimentación de la sección D" Información relativa a las personas subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económica de la parte II de DEUC" deberá facilitarse la información requerida en las secciones A y B (parte II) y en la III del DEUC por cada una de las personas subcontratistas o por cada uno de los perfiles profesionales de subcontratistas. No se ha aportado DEUC de las entidades NTT GLOBAL DATA CENTERS MAD1 y NTT DATA Spain Infrastructures Operations.

Caso de resultar propuesta para la homologación, la nueva entidad constituida en UTE deberá aportar la información sobre los subcontratistas que como entidad homologada tengan previsto subcontratar, en aquellos basados a los que concurra.

Se acuerda realizar requerimiento a dichas entidades, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Se deja constancia en acta junto con DACI firmado, que cada uno de los miembros asistentes a la Mesa de contratación, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación, de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa

